



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Gestión de expedientes académicos

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Gestión administrativa de expedientes académicos en cursos y titulaciones oficiales.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Plazo de conservación.

Los datos de carácter personal serán tratados durante el plazo necesario para la gestión del expediente, quedando debidamente bloqueados para su conservación en el mismo.

Categorías de datos personales.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI o equivalente, dirección postal, correo electrónico, teléfono (fijo o móvil), imagen, firma, firma electrónica.
- Características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, familia, familia numerosa, nacionalidad, edad.
- Datos académicos y profesionales: Titulación, expediente académico, formación.
- Categorías especiales de datos: Salud, discapacidad.
- Datos económico-financieros: Datos bancarios, ingreso mínimo vital y renta mínima de inserción social en Andalucía.
- Otras categorías de datos: Víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo.

Categoría de interesados.

- Alumnos de Grado y Máster.

Cesiones previstas de datos personales.

- Administraciones públicas competentes en materia educativa (Distrito Único Andaluz).
- Entidades bancarias.
- Ayuntamiento.
- ANECA.
- Entidades aseguradoras.
- Hacienda Pública.
- Órganos judiciales.
- Aquellas otras que, en su caso, resulten necesarias en procedimiento, mantenido las garantías adecuadas.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea y por la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 relativo al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.
- Para aquellos otros países en función de la titulación y país de titulación conjunta: Garantías adecuadas capítulo V RGPD.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.